



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDS/A"

Sarín, 09 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N° 0003-2023-MDS-E-OMAPED/EAV, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Encargado de la OMAPED; el Informe N° 016-2023-SGSCS-MDS/JLAR de fecha 17 de febrero 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, y el Informe N° 026-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como Jefe Ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0003-2023-MDS-E-OMAPED/EAV, de fecha 17 de febrero del 2023, el Encargado de la OMAPED, alcanza el Plan de Trabajo "Valorando Personas con Discapacidad de todo el Ámbito del Distrito de Sarín", con la finalidad de desempeñar bien el trabajo correspondiente al Área de la OMAPED.

Que, mediante Informe N° 016-2023-SGSCS-MDS/JLAR de fecha 17 de febrero 2023, el Sub Gerente de Servicios Comunes y Sociales, remite el Plan de Trabajo de la OMAPED para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 026-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 23 de febrero del 2023, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo VALORANDO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD; y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Rubro	: 07 FONCOMUN
Fuente de financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Categoría presupuestal	: 003 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	: "VALORANDO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"
Función	: 22 EDUCACIÓN
División Funcional	: 049 EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
Grupo Funcional	: 0112 FORMACIÓN OCUPACIONAL

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDS/A"

ESPECIFICAS DE GASTO :

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.	7,000.00
23.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,800.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA.	3,000.00
23.199.199	OTROS BIENES	4,000.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTO EN TRANSPORTE	500.00
2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIOS.	500.00
23.199.11	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	5,497.00
TOTAL S/ (Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 soles)		24,297.00

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y de la Asesoría Legal Externa, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo VALORANDO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD, por la suma de S/ 24,297.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 soles), según lo señalado en los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del presente plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Sociales, mediante el dpto. de la OMAPED.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE todos los gastos que demanden el plan de trabajo aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, según se detalla a continuación:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.	7,000.00
23.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,800.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA.	3,000.00
23.199.199	OTROS BIENES	4,000.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTO EN TRANSPORTE	500.00
2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIOS.	500.00
23.199.11	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	5,497.00
TOTAL S/ (Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 soles)		24,297.00





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDS/A"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales y Sociales, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

